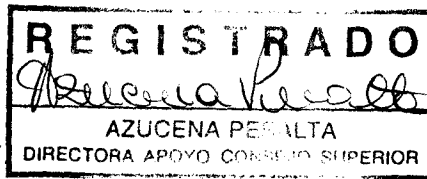




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 412/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Fernando Nicolás de la ROSA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 412/2010 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

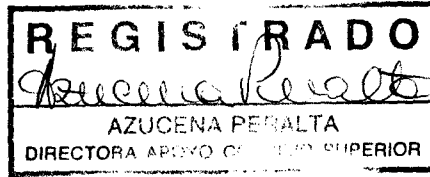
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 412/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Legislación, con anterioridad a su correlativa Aeronáutica II, al alumno Fernando Nicolás de la ROSA, Legajo N° 15371, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



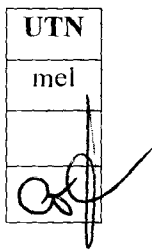
ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado simultáneo de la asignatura Ciencia de los Materiales I, conjuntamente con su correlativa Ciencia de los Materiales II.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de la materia Electrónica, conjuntamente con su correlativa Electrotecnia, y sin tener aprobada Física II.

ARTÍCULO 4º.- Dar validez al cursado de la materia Diseño y Construcción de Estructuras Aeronáuticas, cursada con anterioridad a su correlativa Estructuras Aeronáuticas II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 918/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior